

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta RFC: AAS9207314T7 Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9 Col. Parque del Pedregal México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: Código de Seguridad: Folio: Monto de la fianza: Monto de este movimiento: 3502-15938-2 5Z9WB2V 3298014 \$33,368.97 \$33,368.97

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 16 de Diciembre de 2022

Movimlento: Emisión

Fiado: POWER DEPOT SA DE CV

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fiànzas, se constituye fiadora:

A Favor de SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN BENEFICIARIO: JALISCO.

1151 COLONIA ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, C.P. 45149 ZAPOPAN, AVENIDA LAURELES DOMICILIO: JALISCO.

R.F.C.: DMZ610817LH6

(AFIANZADORA), EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11°, 36°, 144°, Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$33,368.97 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) I.W.A. INCLUIDO.

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN FAVOR DEL SISTEMA JALISCO.

PARA: POWER DEPOT, S.A. DE C.V., RFC PDE130702EC7, CON DOMICILIO EN AV. WASHINGTON NO: 59-A, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJAR, JALISCO, C.P. 44440, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO NO. DJ/ADQ/-CC/820/2022, DE FECHA DE DICIEMBRE DE 2022, CON ORDEN DE COMPRA NUMERO OC221223, CON FECHA DEL 16 DE DICIEMBRE CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$333,689,76, (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVA PESOS 76/100 M.N.) INCLUYE IVA, RELATIVO A: INSTALAR Y CONECTAR EQUIPO DE BOMBAS ELECTRICAS CERTRIFUGAS EN LAS OFICINAS GENERALES DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIOA DEL MUNICIPIO DE UBICADAS EN AVENIDA LAURELES NO. 1151, COLONTA UNIDAD FOVISSSTE EN EL MUNICIPIO DE PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manificista expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión deu ndocumento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN **A11F WVCS S23**

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015".

E/R XXIV-I-MMXXIII V.1

Pinanciarda www.asielntia.com

<u>286GEhin Sico 15SJHoA8kpi 8j0DSÖq63YiUSvU+IR1vWAf6C</u> 2315g19yMAhYHOqctcIP0jj99kb4YDFeBZLb+xAciDNs0VvzI B4IjSk9I15iRbxK2j - 53 Zik48NI.+72Rwi3dKY0qVSmNi8oaGnUjFadūnAgx87ByLJKUm4 bHungqiKKiOHzDJ5whabkJdih3UlinbRbXx6wyXcSswiXmazvzlgn Serie Certificado: 00000100009900014311, Prestador de Servic

Firma Digital



Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta RFC: AAS9207314T7 Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9 Col. Parque del Pedregal México 14010, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México Teléfono: (55) 5447-3900

02-15938-2 Fianza Número: 529WB2V Monto de la fianza Monto de la fianza Monto de este movimiento Código de Seguridad ... 3298014 3,368.97 33/368-97

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Cludad de México, 16 de Diciembre de 2022

Movimiento: Emisión

Flado: POWER DEPOT SA DE CV

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36°, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

ZAPOPAN.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO T SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAROPAN JALISCO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICTOS O TOTAL RESOLUCION, EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORAY Y EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTI DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDI JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRES IMISMO SE PUDIERA CORRESPONDER = IN DE TEXTO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

ESTA fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá Usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyas otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita lás fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Elettrónica Avanrada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA-ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN 📭

Página: 2 de 3

E/R XXIV-I-MMXXIII V.1

ZK48NL+72Rwt3dKY0qV bHuRgIKKIOHzDJ5whab Serie Cerlificado: 000001

ZXGoKOWYNC IvrrEW/9KulEv+hlazZaopEYcbE/-

Cr/nndz26GEfilnSlcQ1bSJHoA8kpl8j0DSOq63Y1USv 151RbxK2j15g19yMAhYHQqclcIPQj199kb4YDFeBZLb+